

Contrato de Venta No. 18-78-MAY-H16

**Sección de Comercialización**

**Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes**

Contrato de Venta Pública de:

**FERRETERÍA**

**SECTOR PACÍFICO**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ		CONTRATO DE VENTA	PÁGINA 1 DE 5 PÁGINAS
1. ORIGINADO POR: <i>(Incluya nombre y dirección)</i> AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EQUIPO DE VENTA Y DISPOSICIÓN DE BIENES EXCEDENTES Edificio 745, COROZAL OESTE. República de Panamá		2. LICITACIÓN No. <b>18-78-MAY-H16</b>	3. FECHA: <b>18 de mayo de 2018</b>
		4. FECHAS DE INSPECCIÓN: <b>24 y 25 de mayo de 2018</b> Hora: de <b>12:00 p.m. a 2:30 p.m.</b>	
		5. FECHA DEL ACTO PÚBLICO: <b>28 de mayo de 2018</b> Hora: <b>1:00 p.m.</b>	

**6. ARTÍCULOS PARA LA VENTA**

6. DESCRIPCIÓN BREVE: <b>FERRETERÍA – SECTOR PACÍFICO</b>		
7. PARA INFORMACIÓN SÍRVASE LLAMAR A: <i>(NOMBRE)</i> <b>Franklin Rodríguez</b>	8. TELÉFONO NO.: <b>(507) 276-3062</b>	9. CORREO ELECTRÓNICO <b>Frrodriguez@pancanal.com</b>

**10. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS**

(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN	(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN
	I	Formulario de Licitación/Venta Pública		III	Cláusulas del Contrato de Venta
	II	Términos y Condiciones		IV	Instrucciones y Criterios de Evaluación

**11. INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES**

- Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
- Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden "como están y donde están".
- Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
- Para que su propuesta sea considerada: a) es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) del ACP Formulario No. 1533., b) adjuntar fotocopia de cédula del proponente; y c) presentar como parte de su propuesta, una fianza mediante un cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio propuesto. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto No.1 y 2. (No se aceptan cheques de gerencia).
- Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.
- Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la "Autoridad del Canal de Panamá" en el Citibank.
- El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista se le impondrá la sanción de no poder recibir adjudicación alguna por el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de resolución del contrato, además no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
- La validez de las propuestas será de cuarenta y cinco (45) días.

**12. LISTADO DE PRECIOS**

PROPUESTA	VÉASE HOJA(S) ADJUNTA(S)
-----------	--------------------------

**13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)**

13A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE <i>(Incluya dirección física y postal)</i>		13B. NÚMERO DE CÉDULA:	
		13C. NOMBRE Y TÍTULO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA:	
13D. TELÉFONO NO.:	13E. FACSIMIL NO.:	13G. FIRMA DEL PROPONENTE:	13H. FECHA:
13F. CORREO ELECTRÓNICO:			

**14. CONTRATO DE VENTA (PARA USO OFICIAL)**

14A. RENGLONES ADJUDICADOS:	14B. MONTO:
14C. NOMBRE DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES:	14D. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ <i>(Firma del Oficial de Contrataciones)</i>
	14E. FECHA:

1533 ACP  
v. 13-05-2011

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Contrato de Venta Pública No. 18-78-MAY-H16 DE FERRETERÍA

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.  
Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
H16-01	39 105 41 221 62 374 129 3 10 15 8 12 39 58 28 30 2	INV-END-MILLS, BALL, 2-FLUTE 3/16-INCH INV-SIGN, WARNING, AD-2 EXPLOSIVE MATERIAL PICTOGRAM INV-ELBOW, MALE, 90 DEGREE, BRASS, COMPRESSION, 5/16-IN TUBE OD, 1/8-IN MPT INV-ABRASIVE SHEET, ALUMINUM OXIDE, GRIT 36 INV-NIPPLE, STEEL, GALVANIZED, 3/4 X 1-3/8-INCHES INV-WASHER, CARBON STEEL, GALV. FINISH, 5/8-INCH INV-ANCHOR, DOUBLE EXPANSION, ZINC ALLOY, 5/8-INCH INV-PLIERS, SLIP JOINT, COMBINATION, 8-INCHES INV-WRENCH, ENGINEERS TYPE, OPEN END, DOUBLE HEAD, SIZE 7/16" X 1/2" INV-FILE, HALF ROUND, SMOOTH 6-INCHES INV-WRENCH, CRESCENT TYPE, 1/2-INCH INV-REDUCING COUPLING, GALVANIZED, 2 X 1-INCHES, 150 PSI INV-BOLT, MACHINE, 316 S.S., HEX. HEAD, 1/4"-20 UNC X 2-INCHES INV-SCREW, MACHINE, BRASS, ROUND, # 6, 2-INCHES INV-SIGN, EVACUATION AND RESCUE, DS-14 INV-SCREW, MACHINE, SS, ROUND, SLOTTED, 8 - 32, 1/2 INCH INV-BIT, TOOL, SQUARE, M-42, SIZE 3/16 X 2 1/2 INCHES	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-02-07	\$ 276.00		
H16-02	5 3 8 2 1 39 735 486 13 156 228 192	INV-NAIL, STEEL, BRIGHT, FINISHING, 2-INCH INV-PLUG, SQUARE HEAD, ZINC COATED, CORED, 1-1/4-IN INV-PIPE, STEEL, BLACK, NPS 3/4, XS, TYPE S INV-DRIVE PIN HILTI 450 NK-32-S12 INV-REDUCER WELD.CONCENTRIC 6 X 4 INV-NIPPLE, STEEL, BLACK, 3/8 X 1 INCH, CLOSE, SCH. 80 INV-SCREW, MACHINE, BRASS, ROUND, 1/4 - 20, 3 INCH INV-BOLT, MACHINE, A307 GRADE B, HEAVY HEX HEAD, 5/8 - 11 X 1-3/4 INV-VALVE GUARD, EXHALATION - N 770020 INV-WASHER BIBB EASY-TITE NO. 5037 INV-WASHER BIBB EASY-TITE NO.-5040 INV-WASHER FAUCET TITSEAL 1/8 REG	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-08	\$ 122.07		
H16-03	150 200 200 2000 200 150 105 200 200	TRA-SPRING FINGER-ASY DH211A VF361 TRA-PACKING RUBBER FOR VF-1426-9 TRA-STOP RBR FOR VF-1427-12&28&29 TRA-PACKING RBR FOR VF-1427-33 TRA-SLEEVE PLOW DWG.5014-19 PATT-P TRA-SPRNG FINGERASY DH211A VF367-2 TRA-BRUSH, TRACTION MOTOR EG-34D TRA-SHIM STL. DRIVE UNIT VF-1817-2 TRA-SCREW #11 P2-WL-1B-112 VF1250	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-02-09	\$ 1,138.00		

1533 ACP  
v. 13-05-2011

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Contrato de Venta Pública No. 18-78-MAY-H16 DE FERRETERÍA

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.  
Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
H16-04	4 773 700 954 4311 388 4 478 231 214	INV-NIPPLE, STEEL, GALV., 2-1/2 X 4 INCHES, LONG, 150 PSI INV-TRA-TRA-O-RING, NITRILE -BUNA N, 012 DASH NUMBER, 1/16 IN- W, 3/8 IN- ID, 7/16 IN- OD INV-SCREW, MACHINE, STEEL, FLAT HEAD, 5/16 - 18, 2 INCH INV-PIN STEEL TAPER .172 X 1-3/4 INV-SCREW, CAP, HEX HEAD, STEEL, 3/8 -24 X 1, CLASS 2A INV-TRA-O-RING, NITRILE -BUNA N, 210 DASH NUMBER, 3/4 IN.-ID, 1 IN-OD, 1/8 IN -W INV-NIPPLE, STEEL, GALV., 2-1/2 X 4 INCHES, LONG, 150 PSI INV-SCREW, WOOD, BRASS, FLAT HEAD, # 10 X 2 1/2 INV-PIN COTTER BRASS 3/32 X 2-INCH INV-PIN COTTER STEEL 3/8 X 3-INCH	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-10	\$ 137.37		
H16-05	60 39 33 2010	INV-TWIST DRILL, MORSE TAPER # 4, DIAMETER 1-1/4 INCHES INV-DIE, THREADING, ROUND ADJUSTABLE TYPE, HS STEEL, SIZE 1/4, NF 28, O.D. 1 1/2 INC INV-BIT, WOORING AUGER, 1-INCH INV-DRILL, TWIST, HSS, NO. 43	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-12	\$ 338.40		
H16-06	20 24	20 EA FAB-GSK-00003 GASKET BULK HEAD RUBBER WIRE INSERTION H2O-CAP, 4 IN, PVC, SCHEDULE 80, SIN ROSCA (PTF-FIT-1861)	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-02-13	\$ 65.00		
H16-07	145 7736 411 3312	INV-NAIL, MASONRY, STEEL, FLAT HEAD, MECHANICALLY DEFORMED, 1-3/4 INCHES INV-SCREW, CAP, STEEL, HEX. HEAD, 3/8 X 3/4-INCH INV-PIN STEEL TAPER .141 X 1-1/4 INV-SCREW, CAP, STEEL, HEX. HEAD, 1/4 X 1-1/4-INCH	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-14	\$ 199.42		
H16-08	40 40 40 40 40 40 40 40 40	TRA-INSULATOR, DH211-A SEGMENT, DWG. VF-1301-88-359-4 TRA-SEGMENT DH211-A SWITCH VF359-2 TRA-CONTACT KS52-MAGNET VF731-2C&D TRA-BOLT REAMER SAFETYWHL 5.320 IN TRA-PACKING DRIVUNIT 1837R1 NOTE 2 TRA-CLAMP LEAD WIRE, SK-400-240, NO. 2 TRA-WASHER LOCK TRACTION MOTOR TRA-PLATE INSLTD DWG.P1-A600131#15 TRA-CONTACT S454-A SWITCH VF647GR2	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-14	\$ 805.20		
H16-09	19 47 411 243 5 5 5 5	INV-PAPER GARNET 9 X 11-IN.1/2-60 INV-BOLT, CARRIAGE, BLACK, 3/8-16 X 8-INCHES INV-BOLT MACH. STL. HEX. 5/16 X 3-1/2 INV-BOLT, HEX HEAD, A307, 5/16, 18 X 4 INCH TRA-SHAFT M-CONTACT UM70-1A VF-461 TRA-VALVE LUBE PIPE TRACT VF-1716 TRA-CAM CONTRLR MAINSHAFT VF-695-6 TRA-TERMINAL BOARD #2 NON-ASBESTOS	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-02-15	\$ 656.14		

1533 ACP  
v. 13-05-2011

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Contrato de Venta Pública No. 18-78-MAY-H16 DE FERRETERÍA

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
Cont. H16-09	5	TRA-RECTIFIER-ASY S453-A VF-523	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-02-15			
	5	TRA-STOPPER RBR LEFT FOR VF1427-32				
	5	TRA-HOLDER RUBBER SEAL VF-1298 2R				
	5	TRA-SPACER 72 TRACT UNIT VF-1789				
	5	TRA-TERMINAL BOARD NONASBESTOS5162				
	5	TRA-CONNECTOR				
H16-10	5	TRA-PLATE CONTROL VALVE VF-2025	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-16	\$ 609.50		
	5	TRA-SCREW CAP STL.HEX. P1-A600131				
	8	TRA-TRANSFORMER WEST CSF400A				
	6	TRA-VALVE CHECK 3/4-IN CAB VF-1637				
	8	TRA-CYLINDRICAL BRG ROLL, FOR VF-1659				
	5	TRA-VALVE REGULATING WEST 16183				
	5	TRA-CASE				
	5	TRA-BUSHING 1-1/8 IN BORE7838-2102				
	5	TRA-BASE SLIDE COMP MOTOR 1780-002				
	5	TRA-ADAPTER 1-INCH 2024-16-12S				
H16-11	8	ELE-SLEEVE RUBBR COUPLING PUMP 5JE	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-02-17	\$ 974.75		
	8	ELE-PISTON RING, FOR AIR COMPRESSOR				
	7	ELE-RETAINER VAL GASKET #34111-01				
	2	ELE-SLEEVE CENTRI DE-LAVAL #15213				
	1	ELE-DIAPHRAGM VAL WORTH #7-040-658				
	15	ELE-CAP VALVE JOY COMPSR A205965				
	7	ELE-YOKE 43781W				
	1	ELE-HINGE-PIN VALVE /ROCKWELL 970Y				
	1	ELE-VALVE INNER LESLIE #43902				
	1	ELE-SPINDLE CENTRI DE-LAVAL 16132				
	9	ELE-COVER RETAINER VALVE/ROCK 970Y				
4	ELE-ROLL-PIN VALVE /ROCKWELL 970Y					
H16-12	28	ELE-SCREW MACH SS NC 3/8X5/8 IN	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona B-01-17	\$ 400.70		
	12	ELE-SCREW CAP THRTL VAL 460B588024				
	1	ELE-RING GLAND 1 CENTER WEST IT #4				
	1	ELE-SCREW VALVE WEST ITEM # 12				
	2	ELE-RING VALVE WORTH #10231-2-163				
	2	ELE-RING UPPER VAL M-N 10231-1-163				
	3	ELE-RING VALVE 3M6 CROSBY #82461				
	1	ELE-RING VALVE 2J4 CROSBY #65856				
	2	ELE-RING VAL SPACER ROCK #34110				
	34	ELE-RING BACK BOILER ROBVON 6XH-F5				
	1	ELE-RING VALVE WORTH #10231-1-163				
	4	ELE-BUSHING VAL BONZE ROCK #450331				
	3	ELE-RING VAL LOWER DRESSER #VDT804				

1533 ACP  
v. 13-05-2011

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 18-78-MAY-H16 DE FERRETERÍA

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
Cont. H16-12	3	ELE-RING VAL UPPER DRESSER VDS804A				
	1	ELE-RING ADJUSTNG LOWER VALV 1757A				
	2	ELE-RING ADJUSTNG VALVE TYPE 1757A				
	1	ELE-SLEEVE VAL 2-IN HDF-1 LONERGAN				
	3	ELE-RING GUIDE ADJ VAL CROSBY 2J4				
	1	ELE-SLEEVE VAL 3/4 HDF1 LONERGAN				

## SEGUNDA PARTE – TÉRMINOS Y CONDICIONES

### II - 1. Términos y condiciones de entrega.

1. **Factura y liquidación aduanal.** Una vez efectuada la notificación de la adjudicación del contrato de venta, se emitirá la factura respectiva y el contratista tendrá cinco (5) días hábiles para pagar la factura de venta a la Autoridad y completar el trámite de la liquidación de impuestos aduaneros. Si el contratista incumple con lo anterior, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará la fianza de propuesta correspondiente a los renglones adjudicados, cuando se haya exigido fianza de propuesta.
2. **Plazo para remover los bienes.** El contratista deberá retirar los bienes objeto de la venta dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la factura. Transcurrido este plazo, la Autoridad procederá a cobrar en concepto de almacenaje la suma de: (A) B/.10.00 diario; (B) B/\_\_\_\_ diario, entendiéndose que cuando no se escoge el literal B, el literal A se aplicará de manera supletoria. Este cargo será aplicado para cada día transcurrido hasta el quinto día calendario. Finalizado este plazo de almacenaje de cinco días calendario, el contratista perderá todo derecho sobre la cantidad pagada y el bien adjudicado.

**II - 2. Procedimiento para la remoción de los bienes.** Una vez que el contratista haya pagado la cuantía del contrato de venta, evidenciado con la factura de venta de la Autoridad del Canal de Panamá y la cuantía asignada por concepto de impuestos aduaneros, se dirigirá al oficial de contrataciones para que éste le expida una orden de entrega para retirar los bienes.

**II - 3. Condición del bien y lugar de entrega.** Los bienes se venden "como están y donde están".

**II - 4. Clase de contrato.** Este es un contrato de venta de bienes en desuso de precio fijo.

## TERCERA PARTE – CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**III - 1. Pagos a la Autoridad.** Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la Autoridad del Canal de Panamá.

**III - 2. Derechos y deberes de la Autoridad.** Serán obligaciones de la Autoridad:

1. Obtener el mayor beneficio para el Estado o los intereses públicos, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y de los contratos.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá formular al garante de la obligación.
3. Proceder oportunamente, de manera que las actuaciones imputables a la Autoridad no causen mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
4. Corregir en el menor tiempo posible los desajustes que pudieran presentarse, y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse, de conformidad con el contrato. De presentarse el contratista a retirar los bienes y los mismos no se encuentren disponibles porque han sido hurtados o por error entregados a otro contratista, la ACP le reembolsará el total del pago de la factura de la Autoridad, los impuestos aduaneros y los gastos comprobables incurridos en el trámite de la liquidación de impuestos, sin derecho a reclamación posterior.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Autoridad en el desarrollo o con ocasión de un contrato, ejerciendo su competencia para promover las acciones y ser parte en procesos relacionados con el cumplimiento, interpretación, ejecución o resolución del contrato.
6. Gestionar el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. No actuar con desviación o abuso de poder, ni llevar a cabo prácticas impropias. Los empleados de la Autoridad serán responsables administrativamente por sus actuaciones y omisiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que corresponda. La actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.

**III - 3. Derechos y obligaciones del contratista.** El contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el objeto del contrato.
2. Colaborar con la Autoridad, en lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista será legalmente responsable por haber ocultado al momento de contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

**III - 4. Impuestos y derechos de introducción.** El contratista deberá cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables al contrato y pagar los impuestos de aduanas o derechos de introducción y demás impuestos y cargos similares que la República de Panamá imponga a quienes adquieren bienes exonerados en desuso de la Autoridad del Canal de Panamá.

**III - 5. Deudas del contratista con la Autoridad.** No se le adjudicarán contratos de venta de bienes en desuso de la Autoridad a contratistas que adeuden sumas a la Autoridad del Canal de Panamá por contratos previos.

**III - 6. Responsabilidad.** La Autoridad del Canal de Panamá no se hace responsable por las lesiones personales, incapacidad o muerte del contratista, de sus empleados, ni de terceros, que ocurra por causa de o en relación con la venta, el uso, o la disposición que se le dé a los bienes objeto de este contrato. El contratista exonera a la Autoridad de toda responsabilidad por cualquier y toda clase de demandas, acciones legales o reclamos como resultado o en relación con este contrato.



### III – 7. Sanción por incumplimiento de contrato.

1. El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista no podrá recibir adjudicación alguna como sanción por incumplimiento de contrato la cual consistirá en el impedimento de recibir adjudicaciones de órdenes de compra o contratos por el plazo de doce meses, cuando la cuantía del contrato resuelto sea superior a B/.100,000.00, y de tres meses, con cuantías hasta B/.100,000.00 y además, no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
2. El plazo de la suspensión será contado a partir de la notificación de la suspensión en Internet. Si el contratista al ser sancionado está cumpliendo un periodo de sanción anterior, el nuevo periodo empezará a regir al finalizar el anterior.
3. La sanción estará sujeta al recurso de apelación, en efecto devolutivo, ante el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación en Internet de la suspensión.
4. Para ser admitido el recurso, el apelante deberá estar legitimado legalmente para apelar, la resolución debe ser susceptible del recurso, y deberá ser interpuesta en término oportuno.
5. De ser admitido el recurso, el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios notificará al apelante por escrito, vía facsímile o correo electrónico, el cual contará con el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que sustente su pretensión y pruebas.
6. La decisión de la apelación deberá ser emitida por el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del expediente con la presentación de las pretensiones y pruebas del apelante.
7. La resolución del Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios que recaiga sobre el recurso de apelación pone fin a la vía administrativa.

### CUARTA PARTE – INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### IV – 1. Instrucciones a los proponentes.

1. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
2. Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden “como están y donde están”.
3. Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
4. Para que su propuesta sea considerada, **es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) de este ACP Formulario No. 1533.**
5. **Deberá adjuntar fotocopia de la cédula del proponente a su propuesta.**
6. **Fianza de propuesta.** La fianza de propuesta es requerida para garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de EL COMPRADOR del pago del precio propuesto. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentar fianza de propuesta mediante un cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio propuesto. En el acto de apertura de las propuestas, quien presida la licitación rechazará de plano aquellas propuestas que no fueron acompañadas con la fianza de propuesta. Contra el rechazo de la propuesta no cabe ningún recurso. La fianza de propuesta se devolverá después de ejecutado el contrato de venta.

#### IV – 2. Licitación pública sobre la base del precio más alto. La licitación pública sobre la base del precio más alto tiene las siguientes características:

1. Apertura de los sobres en acto público.
2. No admite la aclaración, negociación o discusión de propuestas.
3. Adjudicación del contrato al proponente calificado, que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego de cargos.
4. Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.

#### IV – 3. Celebración del acto público.

En la celebración del acto público se observarán las siguientes reglas:

1. El acto de licitación pública se celebrará en la fecha, hora y lugar establecidos en el pliego de venta.
2. Llegada la hora de que trata el numeral anterior no se recibirán más propuestas y el oficial de contrataciones procederá a abrirlas, una a la vez, y se dará lectura en voz alta a las mismas.
3. Terminada la lectura de las propuestas, quien presida el acto levantará un cuadro resumen, que deberá ser firmado por todos los participantes, y dejará constancia de todas las propuestas en el orden en que hayan sido leídas, con expresión del precio propuesto, el nombre de los proponentes y el nombre y cargo que ejercen los que hayan participado en el acto. Cuando algún proponente se negare a firmar o se haya retirado del acto sin firmar, se dejará constancia de ello en el cuadro resumen.
4. Concluido el acto público se unirán al expediente las propuestas presentadas.
5. El oficial de contrataciones no considerará para la adjudicación del contrato las propuestas condicionadas.
6. Cumplidas las formalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones, y previa resolución motivada del oficial de contrataciones o Acta cuadro resumen, según corresponda, se adjudicará el contrato al proponente calificado que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego.
7. La venta se declarará desierta en los casos en que no se presente ningún proponente o cuando las propuestas estén por debajo del precio mínimo establecido.

#### IV – 4. Propuestas idénticas.

Cuando se presenten propuestas idénticas se seleccionará el proponente en el siguiente orden de preferencia:

Al que se le haya adjudicado un lote o lotes que totalicen mayor valor; En el supuesto de no poder aplicarse la alternativa antes indicada, se procederá al azar tirando una moneda en presencia de testigos y se dejará constancia en el cuadro resumen con la presencia de dos testigos y los proponentes.



# ADJUNTO NO. 1

## PERSONA NATURAL

Señores  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Autoridad del Canal de Panamá  
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación con cédula No. \_\_\_\_\_, hago constar que se he girado el cheque No. \_\_\_\_\_ fechado \_\_\_\_\_ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el señor \_\_\_\_\_, con cédula No. \_\_\_\_\_ dentro de la Licitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula No.

# ADJUNTO NO. 2

## PERSONA JURÍDICA

Señores  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Autoridad del Canal de Panamá  
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_  
de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_, hago constar  
que se ha girado el cheque No. \_\_\_\_\_, fechado \_\_\_\_\_ a favor de la Autoridad del  
Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el  
señor \_\_\_\_\_, con cédula No. \_\_\_\_\_ dentro de la Licitación  
No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula No.